III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

9224

CORRECCIÓN de errores de la Orden AEX/886/2002, de 1 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para instituciones asistenciales que prestan ayuda a españoles en situación de necesidad en el extranjero.

Advertido error en la Orden AEX/886/2002, de 1 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para instituciones asistenciales que prestan ayuda a españoles en situación de necesidad en el extranjero, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril de 2002, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

A continuación de la página 15189 debe figurar como última hoja del anexo, la siguiente:

	e)	Documentación que acredite el presupuesto del último ejercicio y, especialmente, los medios materiales y humanos utilizados para el cumplimiento por la entidad solicitante de sus actividades asistenciales o sanitarias.
	f)	En su caso, presentación del informe sobre la utilización de la ayuda económica recibida en el ejercicio anterior a que se refiere el Apartado Duodécimo de la Orden de convocatoria.
	g)	En su caso, relación e importe de las ayudas percibidas de órganos de la Administración Central, Autonómica y Local del Estado español, así como de entidades públicas y privadas tanto de España como del extranjero durante el presente ejercicio presupuestario y en los dos ejercicios presupuestarios anteriores.
	h)	Cualquier otra información que la institución asistencial estime conveniente para justificar su solicitud.
2	INI	FORME CONSULAR:
	a)	Sobre la actuación de la Institución en favor de españoles
	• • • • • •	
••••	• • • • • • •	
••••		
	• • • • • •	
••••		
	b)	Comprobada a través de
••••	•••••	
••••	c)	Informe sobre la procedencia o posible alternativa
•••••	•••••	
	•••••	
••••	•••••	
••••	•••••	dedede

El Jefe de la Oficina Consular

(Sello)